

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

SUCESION 2018-

00329

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado del trabajo de partición presentado por el partidor, por el término de cinco (5) días.

Se reconoce al abogado LUIS ALBERTO OLARTE PEÑA, como apoderado de los herederos JOSE LUIS RODRIGUEZ CORTES, CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ CORTES y LEIDY YOHANA RODRIGUEZ CORTES, en los términos del poder que se le sustituye por parte del abogado RAFAEL HUMBERTO GUTIERREZ MORA

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enuth', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARIA ENUTH MENDEZ PIMENTEL
Juez